



RESOLUCIÓN Nº 600 /2019

APRUEBA EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIOS QUE PADEZCAN ELLOS O ALGÚN INTEGRANTE DE SU FAMILIA UNA EFERMEDAD CATASTRÓFICA, SEGÚN INDICA.

CONCHALÍ, 29 Noviembre 2019

1.- VISTOS: Solicitud presencial de exención de derechos de aseo domiciliario del usuario.

Declaración Jurada, de cada uno de los usuarios,

Certificado de Residencia de cada uno de los usuarios.

Certificado que acredita enfermedad catastrófica de cada uno de los usuarios, emitido por instituciones públicas o privadas, según corresponda.

Decreto Exento Nº502, de fecha 22 de mayo de 2018, que Autoriza al Director de Administración y Finanzas para dictar resoluciones mensuales que aprueben exenciones o rebajas de derechos de aseo domiciliario.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 no Noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo estipulado en el artículo 3º, letra b) del Decreto Exento Nº1559, de fecha 28 de octubre de 2016, que Aprueba Nueva Ordenanza Comunal para Determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones y Rebajas.

Lo establecido en el Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,


RESUELVO:

EXÍMASE del pago por concepto de derechos de aseo domiciliario correspondiente al año 2018, a los usuarios que padezcan ellos o algún integrante de su familia alguna enfermedad catastrófica, que a continuación se indican:

Nº	ROL	NOMBRE	DIRECCION	% DE EXENCION
1	028790011	GAJARDO LEON FLORINDA DEL CARMEN	PJ FERRARA 5.635	100
2	066710002	HERRERA PONCE RAUL OMAR	CONQUISTA 2.771	100
3	026810004	RODRIGUEZ VILLABLANCA SARA	PJE NOEMI 4.187	100
4	027590004	VICENCIO TAPIA RUBEN ALEJANDRO	A GONZALEZ 4.361	100

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.




MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS


VZM/pvs.